

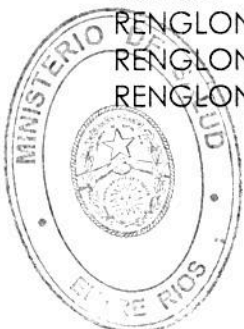


Ministerio de  
**SALUD**  
Gobierno de Entre Ríos

**DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO**

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Expediente N° 2795529

- REGLON 1: Cajas de Agujas descartables cortas x 100 Uds. Medida 30 G x 7/8 de 21 mm, para Jeringa Carpule – Producto Medico
- REGLON 2: agujas p/ sutura ojo abierto, tamaño mediano x 12 Uds. – Producto Medico
- REGLON 3: Rollos de hilo para sutura negro de nilón x 10 m aprox.
- REGLON 4: Espejos planos n° 5 de acero inoxidable, para mango n° 3 – Producto Medico
- REGLON 5: Tijeras para cirugía recta punta aguda de 14 cm de largo aprox – Producto Medico
- REGLON 6: Tijeras para cirugía curva punta roma de 14 cm de largo aprox – Producto Medico
- REGLON 7: Losetas de vidrio esmeriladas para cemento. Medidas aproximadas: 100 x 70 mm y 3 a 5 mm de espesor.
- REGLON 8: Juegos de fórceps para adultos x10 – Producto Medico
- REGLON 9: Pinzas Fórceps raíces inferiores adultos – Producto Medico
- REGLON 10: Pinzas Fórceps raíces superiores adultos – Producto Medico
- REGLON 11: Pinzas Fórceps molares superiores derechos adultos – Producto Medico
- REGLON 12: Pinzas Fórceps molares superiores izquierdos adultos – Producto Medico
- REGLON 13: Pinzas Fórceps molares inferiores adultos – Producto Medico
- REGLON 14: Pinzas Fórceps incisivos superiores adultos – Producto Medico
- REGLON 15: Pinzas Fórceps premolares superiores adultos – Producto Medico
- REGLON 16: Pinzas Fórceps premolares inferiores adultos – Producto Medico
- REGLON 17: Exploradores N°23
- REGLON 18: Frascos de aceite en spray para turbina x 250ml aprox.
- REGLON 19: Rollo cinta de acero 0,5 mm aprox. Y 3 m de largo aprox.
- REGLON 20: Cepillitos tipo brochitas de C.A para limpieza
- REGLON 21: Envases x 1 Litro de Antiséptico tipo glutaraldehido p/instrumental – Producto Medico
- REGLON 22: Bolsas de alginato p/ impresiones de 453 gr aproximadamente – Producto Medico
- REGLON 23: Piedras para turbina forma redonda tamaño mediano – Producto Medico
- REGLON 24: Piedras para turbina forma redonda tamaño grande – Producto Medico
- REGLON 25: Piedras cilíndricas para turbina tamaño mediano – Producto Medico
- REGLON 26: Fresas cilíndricas largas para cirugía – Producto Medico
- REGLON 27: Fresas redondas largas para cirugía – Producto Medico



**A. JORGE BRIGNOLI**  
Farmacéutico MP 572 CoFaEr  
Jefe Departamento  
Dpto. Integral del Medicamento  
Ministerio de Salud - E. Ríos



Ministerio de  
**SALUD**  
Gobierno de Entre Ríos

### **DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO**

- REGLON 28: Fresas de carburo tungsteno para turbina forma redonda tamaño mediano – Producto Medico
- REGLON 29: Fresas para contrangulo redondas tamaño mediano – Producto Medico
- REGLON 30: Blíster de tiranervios por 10 unidades aproximadamente- Producto Medico
- REGLON 31: Cajas o blíster de limas K 15-40 21mm – Producto Medico
- REGLON 32: Cajas o blíster de limas K 15-40 25mm – Producto Medico
- REGLON 33: Caja o blíster de Lentulos para C.A por 4 unidades aprox. - Producto Medico
- REGLON 34: Vasos Dappen vidrio.
- REGLON 35: Bolsas de compresas descartables x 100 unidades.
- REGLON 36: Puntas Morse tamaño N° 1
- REGLON 37: Mangos para punta Morse.
- REGLON 38: Películas radiográficas periapicales tamaño aproximado 30.5 x 40.5 mm – Producto Medico
- REGLON 39: Liquido fijador para radiografías de 480 cc aproximadamente.
- REGLON 40: Liquido revelador para radiografías de 480 cc aproximadamente.

#### REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

Especificaciones para renglones de Productos Médicos, los oferentes deberán cumplir con los requisitos de la Resolución 429/2015 MS, ANEXO: Punto II a.

a.1.: Si el PROVEEDOR es Elaborador / Importador

1. Disposición y Certificación de Habilitación emitido por la ANMAT.
2. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la ANMAT.
3. Número de Registro de Producto Médico (PM) emitido por la ANMAT, vigente al momento de la presentación de la oferta.
4. Instrucciones de Uso o Manual de Usuario en Español, cuando corresponda.
5. Rotulado según Disposición ANMAT 2318/02 y 2319/02.

a.2.: si el PROVEEDOR es Distribuidor / Droguería / Vendedor

1. Habilitación Sanitaria Jurisdiccional o documentación vigente de trámite en curso.



Ministerio de  
**SALUD**  
Gobierno de Entre Ríos

**DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO**

2. Habilitación para tránsito interjurisdiccional emitida por la ANMAT en caso de corresponder.
3. Cumplimentar los puntos 1 a 5 del ítem a.1.

**EL ADJUDICATARIO DEBERÁ:**

Garantizar el traslado y almacenamiento de los productos médicos de manera de que sea realizado en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y aprobadas por la ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto.

Para los casos en que el fabricante no indique traslado y almacenamiento en condiciones de refrigeración, en ambiente frío o refrigerado (Disposición ANMAT N° 3475/05- ANEXO C), se deberá realizar a temperatura mantenida entre 15° a 30°C.

En todos los casos se debe evitar la congelación, la exposición a la luz solar directa y al calor excesivo (temperaturas por encima de 40°C).

Entregar los productos con Vencimiento no inferior al año desde la fecha de entrega.



**A. JORGE BRIGNOLI**  
Farmacéutico MP 577 CoFaEr  
Jefe Departamento  
Dpto. Integral del Medicamento  
Ministerio de Salud - E. Ríos

